

Consultas recibidas 28/10

Pregunta:

En el apartado 16.6 de vuestro pliego se explicita que no se admitirán soluciones de cubiertas livianas. Nuestro sistema constructiva SPM que cuenta con DAT utiliza cubiertas livianas de isopanel.

Significa esto que nuestro sistema SPM no es admitido en esta licitación?

Respuesta:

Las ofertas deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. *La Sección III Producto*, en su Artículo 16 establece las Condiciones Constructivas aplicables al llamado.

Consultas recibidas 31/10

Pregunta:

El Anexo XVIII Informe de CPCN, hace referencia a un Área de exclusión y a Sondeos (5, 7 y 9) que requieren ciertas Medidas.

El gráfico de Área de Exclusión a Considerar, no determina las medidas del mismo. Tampoco la ubicación de las "estructuras murarias coloniales" a valorizar.

Respecto a los sondeos, no hay ninguna información por lo tanto es imposible saber su ubicación. Se solicita aclaración de dicho informe y de las Medidas allí solicitados.

(El segundo párrafo de las Consideraciones de la CPCN, hace referencia a un "Diagnóstico Arqueológico.." del cual se desprenden las servidumbres)

Respuesta:

Con fecha 8/11 se publicó como información complementaria en la página de Compras Estatales, en la licitación de referencia, el Informe de Diagnóstico Arqueológico al que hace referencia el *Anexo XVIII Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación*.

Pregunta:

El Anexo XX Especificaciones Programáticas, establece que el nuevo edificio con destino Museo Histórico Nacional deberá contar con "espacios flexibles que se

complementen sin interferir con las salas de exposición, redundando en el beneficio de la institución y no en su cierre temporal por competencia de espacios".

También en las Condiciones Generales se establece que "b.-El nivel de estacionamiento y los niveles de Planta Baja, Nivel 1 y Azotea y el Museo Histórico Casa de Rivera deberán estar comunicados"

Para realizar esto, es necesario contar con información del Museo Casa de Rivera: planos, alturas y funcionamiento.

Solicitamos se entregue dicha información o se establezca cómo acceder a ella.

Respuesta:

Con fecha 8/11 se publicó como información complementaria en la página de Compras Estatales, en la licitación de referencia, los archivos cad:

BASES_1.7500

BASES_Padrones

CASA DE RIVERA TODAS LAS LÁMINAS

Pregunta:

En el Pliego, en B.- PARTIDO ARQUITECTÓNICO Y COMPOSICIÓN, página 88, en un párrafo "se establece una distancia mínima de 5 metros entre fachadas principales" y en el párrafo siguiente aclara que "Para la aplicación y verificación de la medida de los 7m indicados anteriormente...".

Pedimos se aclare la medida válida.

Respuesta:

La medida válida es de 7 mts.

Consultas recibidas con fecha 07/11

Pregunta:

Solicitamos si es posible adjuntar gráficos de la construcción existente del Museo Rivera ya que solicita realizar conexiones con la ampliación a proyectar. Es por ello que resulta imprescindible dicha información.

Respuesta:

Con fecha 8/11 se publicó como información complementaria en la página de Compras Estatales, en la licitación de referencia, los archivos cad:

BASES_1.7500

BASES_Padrones

CASA DE RIVERA TODAS LAS LÁMINAS

Pregunta:

1. Informe Geotécnico:

Dado que el terreno es propiedad del MVOTMA. Consultamos si el informe geotécnico de la licitación de referencia va a ser enviado por el MVOTMA como parte de los recaudos de la licitación.

2. Informe de Aptitud Ambiental:

Dado que el terreno es propiedad del MVOTMA. Consultamos si el informe de aptitud ambiental de la licitación de referencia va a ser enviado por el MVOTMA como parte de los recaudos de la licitación.

3. Relevamiento planialtimétrico:

Dado que el terreno es propiedad del MVOTMA. Consultamos si el relevamiento planialtimétrico de la licitación de referencia va a ser enviado por el MVOTMA como parte de los recaudos de la licitación.

Respuesta a los puntos 1,2 y 3:

Los informes técnicos a presentar por la empresa oferente serán los establecidos en el punto 4.7.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Asimismo los relevamientos necesarios que no hayan sido provistos en los Anexos de la presente licitación deberán ser realizados por la empresa.

Pregunta:

Consultamos cómo se efectuará el pago de los trabajos que solicite la Comisión de Patrimonio, considerando que no está definido aun lo que hay que hacer o los hallazgos que se puedan encontrar en Subsuelos.

Respuesta:

Con fecha 8/11 se publicó como información complementaria en la página de Compras Estatales, en la licitación de referencia, el Informe de Diagnóstico Arqueológico al que hace referencia el *Anexo XVIII Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación*. En dicho Informe (Anexo XVIII) se establecen las pautas de actuación en cada uno de los casos. Los costos de los trabajos implicados se incluirán en el presupuesto que forma parte de la oferta.

Pregunta:

Solicitamos se coordinen fechas y horarios para visitar el predio.

Respuesta

Martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de Noviembre de 11 a 14hs.

Pregunta:

En Anexo XVIII – ARQUEOLOGÍA se hacen referencia a “Sondeos 5, 7, 9” Solicitamos proporcionen más información sobre dichos sondeos, ubicación de los mismos, hallazgos, etc.

En Anexo XVIII – ARQUEOLOGÍA se hacen referencia a “Sondeos 5, 7, 9” para el caso de encontrar esos hallazgos y luego del informa arqueológico que se haga en esas zonas, solicitamos se indique claramente las tareas de excavación, fundaciones, contrapisos, etc, que estarán permitidas y no permitidas en esas zonas.

Respuesta:

Con fecha 8/11 se publicó como información complementaria en la página de Compras Estatales, en la licitación de referencia, el Informe de Diagnóstico Arqueológico al que hace referencia el *Anexo XVIII Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación*. El protocolo de actuación y las tareas permitidas se encuentran en el texto del *Anexo VIII. Informe de la Comisión de Patrimonio de la Nación*.

Pregunta:

En el Pliego se plantea un plazo de obra máximo de 850 días calendario para un mínimo de 45 viviendas, entendemos que dicho plazo no contempla la construcción de Ampliación de Museo Histórico MEC, el cual entendemos que tiene un plazo de obra equivalente a aproximadamente 21 viviendas. Solicitamos indicar se revea y se aumente el plazo que contemple el diseño y construcción de un mínimo de 45 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, y el diseño y construcción de la Ampliación de Museo Histórico MEC.

En el Pliego se plantea un plazo de obra máximo en días calendario para un mínimo de 45 viviendas, solicitamos aclarar si el plazo aumenta proporcionalmente en el caso de mayor cantidad de viviendas.

Respuesta:

El plazo de obra máximo estipulado contempla la totalidad de las obras a ejecutar.

Las condiciones en que se considera este plazo se encuentran establecidas en el Pliego de bases y condiciones.

Pregunta:

En la sección II del Pliego, se establecen monto máximos para el edificio de viviendas y otro monto para el edificio de Ampliación del Museo histórico. Solicitamos indicar si se deben cotizar ambas Obras juntas y sumadas en el mismo "Presupuesto detallado por rubros" según anexo VIII o si se deben cotizar en dos "Presupuesto detallado por rubros" separados.

Respuesta

En la *Sección II, Objeto Licitado*, se establecen las condiciones por las que se fija un precio único para la presente licitación. Dicho precio único, fijado por la Administración, se desglosa con un precio único fijado para cada programa:

- 1) Edificio de viviendas, estacionamientos y SUM
- 2) Ampliación de museo y su estacionamiento de servicio.

Para expresar el cumplimiento de dichos montos establecidos se solicita expresar claramente en el Presupuesto detallado por rubros la diferenciación de los programas y el cumplimiento con los montos estipulados.

Pregunta:

Solicitamos indicar si se deben discriminar los montos de la oferta en el "Modelo de la Propuesta" y en "Resumen de la Oferta" del anexo III parte I y parte II, como una sola oferta por los dos edificios o si se debe discriminar las ofertas por cada edificio.

En la sección II del Pliego, se establecen monto máximos para el edificio de viviendas y otro monto para el edificio de Ampliación del Museo histórico. Ambos montos incluyen leyes sociales, solicitamos indicar el porcentaje de leyes sociales a utilizar para el cálculo de este valor máximo.

Respuesta:

El Resumen de la Oferta deberá mostrar el desglose por programa, según los montos establecidos en la *Sección II, Objeto Licitado*.

El Modelo de la Propuesta por su parte, expresará tal como muestra el *Anexo III Modelo de la Propuesta* el monto y plazo de obra para la totalidad de las obras

comprendidas en el Objeto del llamado. El monto de leyes sociales es el correspondiente a la obra pública.

Recibido 22/11/19



Lucía Anzalone

Virginia Irazoqui

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.